

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. **151 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	ANSF TRANSLATIONS	C.C. / C.E. No.:	37794212-6
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	Hasta	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	151	Fecha de inicio	30/01/2017	Fecha de terminación	14/12/2017
Objeto del Contrato: Prestación de los servicios de traducción oficial y no oficial de documentos de indole jurídico y materiales de evaluación (documentos, informes, instructivos, entre otros) para todos los proyectos y estudios que se adelantan, cumpliendo las directrices y condiciones establecidas por el ICFES.					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula sexta del contrato, el valor del mismo es hasta por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.00.000) MCTE.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: Dos millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve pesos m/cte. (\$2.668.789)		
SALDO DEL CONTRATO: El valor ejecutado fue por la suma de Diecisiete millones trescientos treinta y un mil doscientos once pesos m/cte. (\$17.331.211).			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 14 de diciembre de 2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 30/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES pagará mensualmente el valor de las actividades que se adelanten dentro del respectivo mes, cuyo valor debe corresponder al número total de palabras traducidas que se soliciten por la Entidad en el respectivo periodo de tiempo."
-----------------------	---

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Traducción de los siguientes documentos, en tiempo ordinario: TVS Field Manual traducir.pdf.docx PISA18FT_CodingGuide_REA-NEW_esp-COL.DOCX pages from PISA-2018-draft-frameworks.docx GB (2016)17 Framework of the PISA 2018 Global Competence Assessment - TR-....docx CY7_1610_OPS_FTCBASchoolAssociateManual_1.docx	100%
2		
3		

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1		
2		

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **HUGO ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

HUGO ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 2 de marzo de 2017.

LAURA SANTIUSTI G.
Elaboró

ANDRÉS GUTIÉRREZ ROJAS
Aprobó

